## RDO 2014-00177. Secretaria, Julio 06 Del año 2023

En la fecha paso el presente proceso a su despacho, indicando que se encuentra para aprobar una liquidación adicional del crédito.

KARIME CORONADO MARTINEZ SECRETARIA

## REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL. Corozal, julio seis (06) del año dos mil veintitrés (2023).

Ref. Proceso ejecutivo singular

Rad. 2014-00177.00

**Demandante ROBERTO CARLOS BADEL MARTELO** 

Demandado JOSE MARIA BADEL MARTELO

La apoderada de la parte demandante dentro de la oportunidad para ello, presentó una liquidación adicional del crédito, la cual fue puesta en traslado de la parte contraria, y ésta no la objetó. Y como la misma es correcta, se aprobará en todas sus partes. En consecuencia, SE **RESUELVE** 

 Aprobar en todas sus partes la liquidación adicional del crédito, Presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, en la suma de \$11.107.308.33, por no haber sido objetada y estar conforme a la ley.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE** 

MARITZA CURY OSPRNO